

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación	128 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2019 00111 00
Proceso	LIQUIDATORIO-SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Demandante	CARLOS MARIO LONDOÑO ARREDONDO Y OTRO
Causantes	GABRIEL LONDOÑO ARENAS y ANA DE JESUS ARREDONDO
Asunto	NOMBRA PARTIDOR

Vista la constancia secretarial que antecede, se designa como nuevo partidor al Dr. GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMÍREZ, identificado con C.C N° 71.641.193, quien se localiza en la carrera 50 A 22 50 casa 123 de Itagüí -Antioquia, celular 321 340 42 54 y correo electrónico gabrielescudero26@hotmail.com.

Comuníquesele su nombramiento en los términos del artículo 507 del Código General del Proceso, auxiliar de la justicia a quien se le concede un término de 15 días para elaborar la partición, contados a partir del momento en que acepta el cargo por escrito.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 85** fijado hoy **13 de SEPTIEMBRE DE 2022** en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

Luc Day Alvarez

La secretaria.

Firmado Por:

Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef4cd600f31a9a4daf70d647f49dd68604bdb45a7a73b96ea272f4a1af003d39**

Documento generado en 12/09/2022 01:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>